

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.695/2016

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 16 de mayo de 2016, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejel de esta Corporación, D. David López García, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Rafael Molina Madueño y D^a. Patricia Carrascal Rivera, el próximo día 21 de mayo de 2016, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 16 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.